



# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Miércoles, 18 de agosto de 2021

N.º 0157

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO  
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:  
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo  
Tel: 927 625 792  
bopcaceres@dip-caceres.es  
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

Miércoles, 18 de agosto de 2021

## Sumario

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Higuera

Exposición al público Cuenta General ejercicio 2020. BOP-2021-3920

##### Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

Delegación para celebrar matrimonio civil. BOP-2021-3921

#### Entidades Locales Menores

##### Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito 05/2021. BOP-2021-3922

Aprobación inicial del expediente de Transferencias de Créditos. BOP-2021-3923

### Sección III - Administración del Estado

#### Confederaciones Hidrográficas

##### Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas C-0353/2020. BOP-2021-3924



Miércoles, 18 de agosto de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

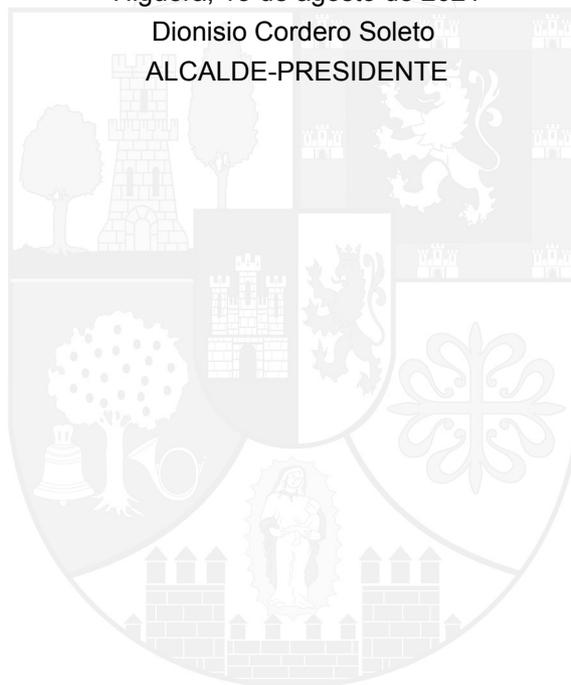
#### Ayuntamiento de Higuera

**ANUNCIO. Exposición al público Cuenta General ejercicio 2020.**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Higuera, 13 de agosto de 2021

Dionisio Cordero Soletó  
ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 18 de agosto de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

##### **ANUNCIO. Delegación para celebrar matrimonio civil.**

Resolución de Alcaldía n.º 2021-0141 de fecha 13/08/2021, del Ayuntamiento de Zarza de Montánchez, por la que se aprueba la Delegación en una Concejala para celebrar un matrimonio civil.

##### TEXTO

Habiéndose aprobado el expediente de Delegación de Competencias del Alcalde en una Concejala para celebrar matrimonio civil, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zarza de Montánchez, 13 de agosto de 2021

Ángel Luis Pérez Bermejo

ALCALDE



Miércoles, 18 de agosto de 2021

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

#### **EDICTO. Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito 05/2021.**

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Azabal, en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de agosto de 2021, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 05/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Azabal, 13 de agosto de 2021

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE



Miércoles, 18 de agosto de 2021

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

#### **EDICTO. Aprobación inicial del expediente de Transferencias de Créditos.**

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Azabal, en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de agosto de 2021, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 02/2021, en la modalidad de transferencia de créditos del Presupuesto en vigor, entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado inicialmente el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias de la Entidad Local Menor de Azabal, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Azabal, 13 de agosto de 2021

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE



Miércoles, 18 de agosto de 2021

## Sección III - Administración del Estado

### Confederaciones Hidrográficas

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### ANUNCIO. Concesión de aguas C-0353/2020.

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- Referencia expediente: C-0353/2020 (380342/20)
- Solicitante: María Auxiliadora Ramos Herrero
- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas
- Descripción: Concesión de aguas superficiales con destino a riego
- Caudal de agua solicitado: 0,14 l/s
- Volumen máximo anual: 43,20 m<sup>3</sup>
- Destino del aprovechamiento: Riego de 0,4751 ha de cerezos
- Cauce/Acuífero: Arroyo de Barbajones o Medrosillo
- Destino del aprovechamiento:
  - Polígono: 6 Parcelas: 249 y 259
- Punto de Toma: Superficial
  - Coordenadas UTM: X=252.394 ; Y= 4.444.111; Datum: ETRS89; Huso 30
- Término municipal donde se localiza la actuación: Casas del Castañar (Cáceres)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente descriptiva de la solicitud. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto

**informacion@chtajo.es**

indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.



Miércoles, 18 de agosto de 2021

Durante este plazo, quien se considere afectado/a por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0353/2020 (380342/20), a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Avda. de Portugal 81

28071 Madrid

Cáceres, 13 de agosto de 2021

Diego Manzano Villa

TÉCNICO

